

Caldas, Antioquia, 01 de febrero de 2022

Señores:

Promitentes Compradores

Proyecto Austral Parking.

La ciudad.

Asunto: notificación de prorrogas en el cumplimiento de las cláusulas “Séptima: entrega real y material y Octava: otorgamiento de la escritura pública del contrato de promesa de compraventa.”

Cordial saludo.

Atentamente nos permitimos **comunicarle que**, la Sociedad **Parking Construcciones S.A.S.** identificada con **NIT. 901142836-8**, la cual fue constituida mediante documento privado el 26 de diciembre de 2017 de accionistas, inscrita en Cámara de Comercio bajo el número 125095 en el Libro IX el 29 de diciembre de 2017, en calidad de **promitente vendedor**, desarrolladora del proyecto “**Austral Parking P.H.**”, Ubicado en la Calle 128 Sur Nro. 50 – 44, del área urbana en el Municipio de Caldas, Antioquia, queremos informarles a través de esta notificación el estado actual de la obra, las variaciones y/o cambios existentes en el cronograma del proyecto, manifestándoles nuestro incondicional acompañamiento:

1. A enero de 2022, el proyecto se encuentra al 100% terminado en la zona de celdas de parqueo y en un 90% en la zona residencial y la zona comercial (ubicada en el primer y último piso), de los cuales el proceso de construcción se ejecuta con total normalidad. En la zona residencial ya se dio por terminado el proceso de estructura, mampostería, obra gris, estuco, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, red contra incendios, cerramientos perimetrales de fachada, enchapes, y se está en proceso de instalación de madera para cocinas y closets, mesones para cocinas y baños , cabinas en vidrio templado e instalación de porcelana sanitaria, lavamanos, griferías, incrustaciones, electro gasodomésticos (cubierta, campana y horno) y última mano de pintura para entregas a propietarios..

2. En razón de **la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19)** considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia y de **la coyuntura social** que hace pocos meses atravesamos en nuestro país, como ya es de su conocimiento, la ejecución del proyecto **“Austral Parking P.H.”** desarrollado por la sociedad **Parking Construcciones S.A.S.** identificada con **NIT. 901142836-8**, no pudo ejecutar con éxito el cronograma inicial de actividades; Estos han afectado no sólo la construcción del edificio, sino también la cadena de suministro a la cual estamos sujetos y de la cual se han presentado alzas de los materiales y escasez de los mismos, por lo que estamos también sujetos al stock que tengan las empresas y que nos despachen según su disponibilidad.

Por lo anterior, **se hace necesario** para la sociedad **Parking Construcciones S.A.S.**, ejecutora de la obra, abogar por su comprensión de la situación que hemos atravesado y que nos ha llevado a reevaluar el cronograma de actividades en el sentido de **prorrogar** las fechas de entrega de los inmuebles aprobados mediante la *Resolución número 22204 del 23 de septiembre de 2019*, expedida por la Secretaria de Planeación del Municipio de Caldas, en cuanto a modificar las cláusulas **“séptima: entrega real y material y octava: otorgamiento de la escritura pública y octava: otorgamiento de la escritura pública”**, de la promesa de compraventa contraída entre las partes.

3. Con base en lo anterior y según la cláusula **“Quinta: precio y forma de pago”** del contrato de promesa de compraventa, el cual estipula en la descripción de la forma de pago, puntualmente en el ítem de pago con crédito hipotecario, que para la respectiva fecha de entrega se debe tener, en cuanto a los saldos pendientes, iniciado el proceso del mismo con las entidades crediticias; como se han presentado variaciones en la fecha de entrega, nosotros como constructora y empresa encargada de la terminación del proyecto queremos manifestarles nuestro compromiso y acompañamiento en todo trámite para la obtención del mismo, por lo que una vez tengamos los documentos necesarios para la aprobación del crédito los estaremos contactando. Para evidenciar nuestra intención de acompañarlos en todo momento hemos conseguido un grupo de asesores especialistas en créditos, que cuentan con alianzas y relaciones con los principales bancos del país para poderles brindar las mejores opciones en tasas y créditos, que

además, les brindarán una amplia asesoría para que puedan escoger aquello que mejor se ajuste a su perfil.

4. Con fundamento en lo anteriormente esbozado, se debe firmar un otrosí al contrato de promesa de compraventa en el cual se dejan consignados todos estos cambios y acuerdos entre las partes, pues esto también modifica la cláusula “**Quinta: precio y forma de pago**” del contrato de promesa de compraventa celebrada entre las partes.

Teniendo en cuenta las situaciones antes descritas y con el fin de dar claridad a todas las inquietudes que esta pueda generar estamos dispuestos a atenderlos de la mejor manera, con toda la documentación e información que se requiera, dicha solicitud puede hacerla a través de nuestros medios de comunicación abiertos: Correo electrónico: **auxadministrativo@constructoresdelsur.com**; WhatsApp: **3104889277**; Teléfono: **6043223948 ext. 103**.

Cualquier inquietud sobre este asunto estaremos atentos a responderla, con el fin de satisfacer sus pretensiones y que sean satisfactorias a sus intereses.

Atentamente,



Elkin Adrián Piedrahita Acosta

C.C. N.º 70.220.901 de Angelópolis Antioquia

Representante Legal

Parking Construcciones S.A.S.

NIT. 901142836-8